



Trujillo, 24 de Septiembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional de La Libertad, expresar su reconocimiento y otorgar la distinción oficial de la Entidad, a las personas e instituciones que destacan significativamente por su trayectoria, prestación de servicio, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional;

Que, el señor José Landauro Valentini, fue Presidente del Comité Pro Provincia de Ascope, desde 1983 hasta el 1 de junio de 1984, cuando el presidente de la República Fernando Belaúnde Terry, mediante la Ley N° 23843, creó la Provincia de Ascope. Su incansable gestión y promoción fueron fundamentales para la creación de dicha provincia, un legado que transformó la región;

Que, el señor José Landauro Valentini, y sus padres el historiador Manuel Alonso Landauro Flores y su madre doña Jesús Peregrina Valentini de La Cuesta, contribuyeron significativamente para que Ascope se transforme en un centro económico vital, conocido como la "*Perla del Valle Chicama*", con un comercio floreciente que atrajo a poblaciones cercanas como Contumazá y San Benito. Este desarrollo se consolidó con la emisión de su propio billete, lo que refleja el crecimiento y la importancia de la región;

Que, el señor José Landauro Valentini, fue Decano del Colegio de Ingenieros del Consejo Departamental La Libertad, durante el periodo 2002-2003. Además, supervisó importantes obras que contribuyeron a la construcción de 595 viviendas en la Urb. La Noria (1965-1966), 98 viviendas en la Urb. Luis Albrecht (1967), la restauración de la Casona Orbegozo de Trujillo (1990) y 210 departamentos en el Conjunto Habitacional Monserrate IV y V etapa (2000);

Que, el señor José Landauro Valentini, fue representante del Gobierno Regional La Libertad, ante el directorio de Sedalib, en noviembre del 2012 hasta el 2015. Asimismo, fue regidor de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en dos periodos desde 1963 a 1969, y;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y condecorar al ingeniero José Landauro Valentini, otorgándosele la "*MEDALLA CHAN CHAN*", distinción honorífica del Gobierno Regional de La Libertad, en reconocimiento a su labor como gestor y promotor de la creación de la Provincia de Ascope.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

